

**DESIGNA VICEPRESIDENTE DE LA  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.301/2018.**

Arica, abril 06 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; artículo 16º de los Estatutos Sociales de la Fundación y su complemento; Decreto Universitario N°129/2001, de noviembre 19 de 2001, Decreto Exento N°00.352/2017, de abril 04 de 2017, Carta REC. N° 162/18, de abril 04 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERADO:**

Que, la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se aprobó por Decreto N°367 del Ministerio de Justicia el año 2000.

Que, se sanciona su creación por Decreto Universitario N°129/2001, de noviembre 19 de 2001, cursado con alcance N°0924, de la Contraloría Regional de Tarapacá el 10 de mayo de 2001.

Que, según consta en el artículo 16º de sus estatutos, de fecha 26 de junio de 1998, en el caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros, será subrogado por el Consejero que el Rector designe anualmente con el carácter de Vicepresidente y con todas las facultades del primero establecidos por los estatutos que la rigen y los Acuerdos del Consejo.

El mérito de lo informado por el Sr. José Grant Díaz, Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, en Carta de fecha 13 de marzo de 2018.

**DECRETO:**

1.- Desígnase al académico Sr. **DANIEL VIERA CASTILLO**, adscrito a la Escuela Universitaria de Administración y Negocios, como Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO EXENTO N°00.301.2018.  
06.04.2018.

2.- La designación del Sr. **DANIEL VIERA CASTILLO** es a contar del 12 de abril de 2018 y hasta el 12 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AFF.LTI.ycl.



16 ABR 2018